

NOTA DE PRENSA

Observatorio de la Presunción de Inocencia

Mesa redonda “Quién responde de los juicios paralelos. Deontología profesional”

Informaciones en prensa sobre casos *sub judice* como el de Asunta despiertan adicción

- El deber del periodista es informar con veracidad, pero ponderando otros bienes que se puedan ver lesionados.
- La autorregulación profesional de los agentes implicados (abogados, jueces, policías y periodistas) no es suficiente para limitar los juicios paralelos.

Madrid, 26 de Noviembre de 2013 - Ayer se celebró en la sede de la Asociación de la Prensa en Madrid una mesa redonda convocada por el Observatorio de la Presunción de Inocencia en la que participaron, entre otros, el presidente de la Audiencia Nacional, Ángel Juanes, la presidenta de la FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas de España), Elsa González, y el subdirector general del Ministerio del Interior, José Manuel Pérez. El Observatorio de la Presunción de Inocencia es una iniciativa de la [Fundación Fernando Pombo](#), la [Fundación Wolters Kluwer](#) y el [Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid](#).

El juez y presidente de la Audiencia Nacional, Ángel Juanes, apuntó que la solución para que no se produzcan juicios paralelos pasa por la «educación cívica». Juanes destacó la necesidad de distinguir entre los juicios paralelos que pueden suponer un mero seguimiento por parte de los medios de los casos más llamativos pendientes de resolución judicial, de las campañas organizadas a favor o en contra de la culpabilización de personas determinadas. En su intervención señaló la inexistencia de una doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo o del Constitucional que delimite qué conductas en particular producen vulneración de la presunción de inocencia como derecho fundamental, y destacó que hay autores que defienden la necesidad de regular los juicios paralelos e incluso la conveniencia de adoptar medidas cautelares para evitar la lesión de los derechos fundamentales de los afectados. Indicó asimismo que hay países, como Austria, en los que el juicio paralelo está tipificado como delito.

La abogada del Despacho Castrillo Abogados y Economistas, Rosa Bedregal, coincidió con Ángel Juanes. «Se trata de aplicar sentido común y educarnos como ciudadanos para no engullir esa información que generan», según Bedregal. La abogada denunció que las informaciones en los medios sobre determinados casos *sub judice* despiertan auténtica adicción (como el de Asunta), llamó la atención sobre las motivaciones económicas que pueden estar detrás de los juicios paralelos, y destacó que la autorregulación profesional (abogados, periodistas, jueces, policías) limitaría su desarrollo, pero no sería suficiente.

El subdirector general del Gabinete Técnico de Cuerpo Nacional de Policía, José Manuel Pérez, señaló el esfuerzo de la Policía para regular su relación con los medios de comunicación, recordó la publicación en Mayo de este año de un Código Ético para el Cuerpo

NOTA DE PRENSA

Nacional de Policía, y destacó la función de sus portavoces, únicos interlocutores autorizados oficialmente para trasladar información a la prensa. «Algunos miembros de sindicatos de la Policía que dan detalles de una investigación judicial se amparan para ello en el derecho de libertad sindical, lo cual es censurable».

Por su parte, **Manuel Núñez Encabo**, presidente de la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología de la FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas de España), reclamó el deber de todos de cumplir con la preservación del secreto sumarial, y sostuvo que la obligación del periodista es informar con veracidad, pero con límites, ponderando otros bienes que se puedan ver lesionados.

Joaquín García-Romanillos, presidente de la Fundación Fernando Pombo, fue el encargado de presentar la tercera sesión del Observatorio. García-Romanillos abrió el debate dejando en el aire la pregunta sobre quién responde realmente de los juicios paralelos. «Siempre se apunta hacia los periodistas, que son los que difunden la información, pero quizás habría que tener en cuenta la responsabilidad compartida que pueden tener abogados, jueces y la Policía», afirmó el presidente de la Fundación Fernando Pombo.

Sobre la Fundación Wolters Kluwer

La Fundación Wolters Kluwer conduce la acción social del grupo Wolters Kluwer en España, su compromiso con la sociedad y a favor del interés general, tratando de dar respuesta a los grandes retos sociales del futuro. La institución desarrolla su actividad en los ámbitos de la Justicia, la Educación y el Medio Ambiente. La Fundación Wolters Kluwer fue constituida en 2007 como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro. Para más información ver www.fundacionwolterskluger.es

Sobre la Fundación Fernando Pombo

La Fundación Fernando Pombo nace el 15 de diciembre de 2010 con el objetivo de salvaguardar y promover los derechos humanos y fomentar los valores que contribuyen al desarrollo integral de la persona, como la igualdad y la solidaridad. Sus fines se basan en la defensa y promoción de la justicia y el Estado de derecho así como de los derechos fundamentales y los valores democráticos tanto en el ámbito nacional como en el internacional. De igual modo, la fundación pretende contribuir al impulso, desarrollo y mejora de los derechos de defensa, de acceso a la justicia y del ejercicio de la abogacía. Por último, la fundación tiene como objeto el fomento y difusión de los valores, disciplinas y manifestaciones que favorecen el desarrollo integral de la persona, como la educación, la formación, el deporte, la cultura, la competencia, la solidaridad y la creatividad en sus distintas manifestaciones. Para más información ver <http://www.fundacionpombo.org/>

Sobre el Instituto de Derecho Público Comparado

El Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III de Madrid fue creado en 1997. Su objetivo es promover la reflexión, a partir del análisis comparado, sobre las estructuras jurídicas de otros países y del nuestro. Sus fines principales son la creación y consolidación de equipos científicos, la capacitación, promoción, asesoría y asistencia técnica e investigación académica acerca de los problemas derivados de las estructuras jurídico-públicas de los sistemas normativos actuales. Para más información ver http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/ins_derecho_publico_comparado



NOTA DE PRENSA

CONTACTOS DE PRENSA:

Cristina Sancho csancho@wke.es

Jordi Fernández jfernandez@gomezacebo-pombo.com

Carmen Montesinos cmontesi@inst.uc3m.es / imgp@uc3m.es